



**PERMISO ADMINISTRATIVO A FERNANDO
ANDRES GAJARDO OJEDA, PERSONAL A
HONORARIO.**

RESOLUCION N° 4039
CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por FERNANDO ANDRES GAJARDO OJEDA para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 ía y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 01 días de Permiso Administrativo a FERNANDO ANDRES GAJARDO OJEDA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 25/07/2014, quedándole un saldo disponible de 07 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

UAV/ PAB(S)/DPM(S)/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**